PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

DICTAMEN N° 09/2023 U.O.C.

Ref. : **Ampliación de vigencia de contrato de Servicios de mantenimientos del Congreso Nacional**

Fecha : **7 de marzo de 2023**

Objeto

Por nota de fecha 23 de febrero de 2022, el Ing. Sebastián Romero, Director de Mantenimiento del Congreso Nacional, solicita la ampliación de vigencia de los contratos N° 09/2022 "Servicio de cerrajería para el Congreso Nacional", mediante adjudicación de la licitación con ID N° 406.396; N° 10/2022 de "Servicio de mantenimientos varios para el Congreso Nacional", mediante adjudicación de la licitación con ID N° 406.397; y N° 17/2021 de "Servicio de mantenimiento de muebles", mediante adjudicación de la licitación con ID N° 403.630, para su ejecución en los ejercicios fiscales 2023 y 2024.

La ampliación es requerida para hacer frente a las necesidades de la Institución, teniendo en cuenta que los contratos no fueron ejecutados en su totalidad, y no se ha alcanzado el monto máximo contratado; en conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 4400/2022, en su Artículo 9°, inciso d), según el siguiente detalle:

Ítem	Nro. de Contrato	O.G.	Descripción del Contrato	Proveedor	Vigencia ampliada hasta:
1	09/2022	242	Servicio de cerrajería	S. PAZOS SERVICIO TÉCNICO ESPECIALIZADO (DANIEL PAZOS)	31/03/2024
2	10/2022	242	Servicio de mantenimientos varios	D Y D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.R.L.	30/06/2023
3	17/2021	243	Servicio de mantenimiento de muebles	JD SERVICIOS (JORGE DANIEL ARGÜELLO)	31/03/2024

Antecedentes

1. Pliego de Bases y Condiciones Estándar y anexos de la Contratación Directa N° 13/2022, N° 14/2022 y N° 17/2021.

2. Acta de e informe de Evaluación de la Contratación Directa N° 13/2022 "Servicio de cerrajería para el Congreso Nacional", adjudicación realizada en fecha 8 de junio de 2022.

3. Acta de e informe de Evaluación de la Contratación Directa N° 14/2022 "Servicio de mantenimientos varios para el Congreso Nacional", adjudicación realizada en fecha 23 de junio de 2022.

4. Acta de e informe de Evaluación de la Contratación Directa N° 17/2021 "Servicio de mantenimiento de muebles para el Congreso Nacional", adjudicación realizada en fecha 22 de noviembre de 2021.

5. Contrato N° 09/2022, "Servicio de cerrajería para el Congreso Nacional", de fecha 11 de julio de 2022, suscrito entre el Congreso Nacional y la firma S. PAZOS SERVICIO TÉCNICO ESPECIALIZADO de Daniel Pazos.

6. Contrato N° 10/2022, "Servicio de mantenimientos varios para el Congreso Nacional", de fecha 11 de julio de 2022, suscrito entre el Congreso Nacional y la firma D Y D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.R.L.

21

7. Contrato N° 17/2021, "Servicio de mantenimiento de muebles", de fecha 7 de diciembre de 2021, suscrito entre el Congreso Nacional y la firma JD SERVICIOS.

8. Nota de fecha 23 de febrero de 2023, el Ing. Sebastián Romero, Director de Mantenimiento del Congreso Nacional, solicita la ampliación de los contratos de Servicios de mantenimientos.

9. Nota Unidad Operativa de Contratación, por medio de la cual se solicita la conformidad de las firmas proveedoras a fin de dar inicio al procedimiento de ampliación de vigencia de los contratos.

10. Notas de las firmas proveedoras por medio de la cual informan de la aceptación de la ampliación de vigencia de los contratos.

Marco Legal

Ley 2051/03

Que, el **Artículo 63 de la Ley 2051/03, "De Contrataciones Públicas"**, establece lo siguiente: "*CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS. Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello...* ".

Resolución DNCP 4400/2022

Que, la **Resolución DNCP N° 4400/2022** "POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/2003 Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP N° 4576/2020" en su artículo 6° de Garantía de fiel cumplimiento de contrato, establece: "*...La garantía deberá extenderse desde el plazo previsto en la normativa legal vigente y deberá sobrepasar treinta (30) días calendarios adicionales a la fecha final de la vigencia del contrato. Si se resolviese la prórroga o ampliación del plazo de ejecución del contrato, se deberá extender la vigencia de la garantía en la misma proporción...* "

Que, la **Resolución DNCP N° 4400/2022** "POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/2003 Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP N° 4576/2020" en su artículo 9° de Modificaciones Contractuales, establece: "... d) ...*La contratante podrá resolver la ampliación del plazo de vigencia del contrato cuando no se haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos máximos contratados. Esta modificación podrá ser realizada aun cuando la convocante ya hubiera realizado una modificación en las condiciones señaladas en el inciso anterior. A los efectos de la aplicación del presente inciso deberá contarse con la autorización del proveedor o contratista;*

inciso f) ...*La ampliación del plazo de vigencia deberá ser resuelta por acto administrativo de la autoridad competente emitida antes del vencimiento de la vigencia del contrato y deberá instrumentarse a través de una adenda;*

inciso g) ...*La ampliación de la vigencia del contrato deberá mantener invariables los costos unitarios del contrato, salvo la aplicación de las fórmulas de reajuste que previstas...* "

Hechos

La adjudicación de la Contratación Directa N° 13/2022 fue realizada según acta de análisis, informe de evaluación y adjudicación de fecha 8 de junio de 2022, en el marco de dicha contratación fue firmado el contrato N° 09/2022 de "Servicio de cerrajería para el Congreso Nacional", suscrito entre el Congreso Nacional y la firma S. PAZOS SERVICIO TÉCNICO ESPECIALIZADO de Daniel Pazos.

El Contrato N° 09/2022 corresponde a un contrato por un monto mínimo de **Gs. 10.000.000.- (guaraníes diez millones)**, y un monto máximo de **Gs. 20.000.000.- (guaraníes veinte millones)**, incluidos tributos y/o gravámenes que correspondieran, en cuanto a la vigencia del contrato en referencia, se establece que el mismo entrará en vigencia desde su firma hasta el 31 de marzo de 2023.

La adjudicación de la Contratación Directa N° 14/2022 fue realizada según acta de análisis, informe de evaluación y adjudicación de fecha 23 de junio de 2022, en el marco de dicha contratación fue firmado el contrato N° 10/2022 de "Servicio de mantenimientos varios para el Congreso Nacional", suscrito entre el Congreso Nacional y la firma D Y D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.R.L.

El Contrato N° 10/2022 corresponde a un contrato por un monto mínimo de **Gs. 60.000.000.- (guaraníes sesenta millones)**, y un monto máximo de **Gs. 120.000.000.- (guaraníes ciento veinte millones)**, incluidos tributos y/o gravámenes que correspondieran, en cuanto a la vigencia del contrato en referencia, se establece que el mismo entrará en vigencia desde su firma hasta el 31 de marzo de 2023.

La adjudicación de la Contratación Directa N° 17/2021 fue realizada según acta de análisis, informe de evaluación y adjudicación de fecha 22 de noviembre de 2021, en el marco de dicha contratación fue firmado el contrato N° 17/2021 de "Servicio de mantenimiento de muebles", suscrito entre el Congreso Nacional y la firma JD SERVICIOS.

El Contrato N° 17/2021 corresponde a un contrato por un monto mínimo de **Gs. 15.500.000.- (guaraníes quince millones quinientos mil)**, y un monto máximo de **Gs. 31.000.000.- (guaraníes treinta y un millones)**, incluidos tributos y/o gravámenes que correspondieran, en cuanto a la vigencia del contrato en referencia, se establece que el mismo entrará en vigencia desde su firma hasta el 31 de marzo de 2023.

La Unidad Operativa de Contratación, ha solicitado la conformidad a las firmas S. PAZOS SERVICIO TÉCNICO ESPECIALIZADO, D Y D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.R.L. y JD SERVICIOS, a fin de dar inicio al procedimiento de ampliación, obteniendo la aceptación para la ampliación de vigencia de dichos contratos.

A fin de dar cumplimiento a lo solicitado y manifestado en la nota remitida por el Ing. Sebastián Romero, Director de Mantenimiento del Congreso Nacional, se hace necesaria la ampliación de vigencia de los contratos N° 09/2022 de "Servicio de cerrajería para el Congreso Nacional", hasta el 31 de marzo de 2024; N° 10/2022 de "Servicio de mantenimientos varios para el Congreso Nacional", hasta el 30 de junio de 2023; y N° 17/2021 de "Servicio de mantenimiento de muebles", hasta el 31 de marzo de 2024, sin que ello implique modificación de los precios unitarios adjudicados, de conformidad a lo establecido por el **inciso d) del artículo 9 de la Resolución DNCP N° 4400/2022**.

Asimismo, corresponderá el endoso de ampliación de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento del contrato en los términos inicialmente exigidos, de los Contratos N° 09/2022, instrumentada mediante declaración jurada, es decir, sobrepasando treinta (30) días calendarios del plazo de la ampliación del contrato, con vigencia hasta el 30 de marzo de 2024; Contrato N° 10/2022, instrumentada mediante póliza de seguro, es decir, sobrepasando treinta (30) días calendarios del plazo de la ampliación del contrato, con vigencia hasta el 31 de julio

de 2023; y Contrato N° 17/2021, instrumentada mediante póliza de seguro, es decir, sobrepasando treinta (30) días calendarios del plazo de la ampliación del contrato, con vigencia hasta el 30 de abril de 2024.

Por lo tanto, en base a los hechos y las consideraciones supra mencionadas, y la necesidad de la ampliación de los contratos mencionados, se solicita la resolución de la máxima autoridad que apruebe la Adenda N°1 de ampliación de vigencia de dichos contratos, salvo mejor parecer.

ECON. JULIO MEDINA YANHO
Director
Unidad Operativa de Contrataciones

24